



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

1

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-MDP-ALC

Paracas, 20 de Setiembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El Memorándum N° 028-2022-ALC-MDP, de fecha 20 de Setiembre del 2022, en el cual el Despacho de Alcaldía, propone otorgar la encargatura del **Abg. Máximo Humberto López Montes**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, mientras dura la licencia del titular del área, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante CNP N° 2974-2022-OGDA/SG/MDP, de fecha 19.09.2022, el Abog, Gonzales Castilla Ernesto Arturo, solicita licencia con goce de haber por enfermedad, para lo cual adjunta el certificado médico suscrito por el Medico Danny Ortiz Castillo, médico cirujano, en el que indica el diagnostico de DIABETES MELLITUS TIPO 2 y Gastritis Crónica, por el periodo de 19.09.2022 al 25.09.2022;

Que, mediante Informe N° 900-2022-MDP-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, hace saber que se le debe otorgar la Licencia con Goce de Haber al Abog. Gonzales Castilla Ernesto Arturo Procurador Publico Municipal, por el periodo de 07 días, a partir del 19 al 25 de setiembre del 2022,

Que, el Memorándum N° 028-2022-ALC-MDP, de fecha 20 de Setiembre del 2022, en el cual el Despacho de Alcaldía, propone otorgar la designación del **Abg. Máximo Humberto LÓPEZ MONTES**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

Que, siendo necesario cubrir la plaza orgánica de la **OFICINA DE LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Oficina de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, mientras dure la licencia del titular del área, de acuerdo a lo indicado mediante en los informes precedentes.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; y siendo que, en aplicación de la norma acotada,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando las visación, de la Gerencia de Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos;





¡Paracas para todos!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

2

ALCALDIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la licencia con Goce de haber del Abog. GONZALES CASTILLA ERNESTO ARTURO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Paracas, desde el 19 al 25 de setiembre, por motivos de salud, en atención al CNP N° 2947-2022-OGDA/SG/MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir de la fecha, al Abg. MÁXIMO HUMBERTO LOPEZ MONTES, la Jefatura de la OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Paracas, mientras dure la licencia por Salud, aprobada en el artículo primero

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas respectivas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

